



PRODUCTOS SECOS



Café, té, sal, azúcar, especias, leche en polvo...

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS

NUTRICIONALES	ADITIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Valor calórico • Humedad • Proteínas • Grasas • Hidratos de carbono • Almidón • Vitaminas y minerales 	<ul style="list-style-type: none"> • Bicarbonatos • Cloruro cálcico • Nitratos y nitritos • Fósforo
OTROS	CONTAMINANTES
<ul style="list-style-type: none"> • Cafeína • Teobromina • Cenizas insolubles en HCL (especias) • Residuo insoluble en agua (sal) • Poder rotatorio (azúcar) • Naturaleza de azúcares • Aceites esenciales (especias) 	<ul style="list-style-type: none"> • Aflatoxinas • Ocratoxina A • Metales pesados
	RESIDUOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Plaguicidas
	ALÉRGICOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Gluten • Soja • Frutos secos

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

<ul style="list-style-type: none"> • Aerobios mesófilos • Enterobacterias • Enterococos fecales • Staphylococcus aureus • Mohos y levaduras 	<ul style="list-style-type: none"> • Salmonella • Listeria monocytogenes • Shigella • E. Coli • Clostridium
--	--

OTROS CONTROLES COMPLEMENTARIOS

<ul style="list-style-type: none"> • Sensorial • Análisis de aguas potables y residuales • Indicadores de higiene (superficies, ambientes y manipuladores) • Estudios de vida útil • Controles de tolerancias (peso, volumen)
--

LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

- ◆ **Reglamento (CE) n o 1881/2006** de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006 , por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios
- ◆ **Reglamento (CE) n° 2073/2005** de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.
- ◆ **REAL DECRETO 1231/1988**, de 14 de octubre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, almacenamiento, transporte y comercialización del café.
- ◆ **REAL DECRETO 2242/1984**, de 26 de septiembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de condimentos y especias.
- ◆ **REAL DECRETO 1424/1983**, de 27 de abril, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la obtención, circulación y venta de la sal y salmueras comestibles.
- ◆ **REAL DECRETO 142/2002**, de 1 de febrero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.
- ◆ **REAL DECRETO 2001/1995**, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos colorantes autorizados para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.